

Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886

DECRETO N°_______CHILLÁN VIEJO,

2063

09 JUL **2019**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley Diario Oficial del 30.07.2003;

3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.098 de fecha 13 diciembre de 2018, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2019.

2.- El Art. 10 N° 4 del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto N° 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011; y Art. N° 8 letra "D" de la ley N° 19.886, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación a funcionarios y concejales en temas de metodologías para el diseño y formulación de proyectos de innovación pública local, según se solicita en la orden de pedido N° 16/SECPLA y N° 15/Jefe Gabinete.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Alcalde, el 69.265.990-2.

5.- La pre-obligación Nro. 453 de fecha 05.07.2019, impresa en el reverso de la orden de pedido Nro. 16, en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152211002 denominada "Cursos de Capacitacion" y Nro. 456 de fecha 05.07.2019 impresa al reverso de la orden de pedido Nro. 15, en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152104003002 para la contratación de curso para la Sra. Concejala Alejandra Martinez.

6.- La información entregada por el portal proveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

7.- La respuesta a la consulta de los Sres. Concejales a Contraloría General de la Republica, sobre contratación de cursos para el H. Concejo, en el que se indica que la asistencia de los Sres. Concejales a las jornadas que la ACHM realizan quedan sin sujeción a las reglas de la ley de compras públicas.

8.- Las resoluciones de los funcionarios de la de julio del presente para asistir a curso de capacitación "Metodologías para el diseño y formulación de proyectos de innovación pública local".

9.- Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de febrero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la Contratación de Curso de Capacitacion, a la Empresa Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.

BIEN/SERVICIO	:	Curso Capacitación
ID LICITACIÓN	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO		La necesidad de realizar curso de capacitación para funcionarios y concejala de la comuna, en materias de "Metodologías para el diseño y formulación de proyectos de innovación pública local", el cual se impartirá en Chillan por la ACHM los días 11 y 12 de julio del presente.







de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas

PROVEEDOR	: Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2
MARCO LEGAL	: Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compre públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". Art. 8 letra "D" de la Ley N° 19.886.
CONCLUSIÓN	: Trato directo para la contratación de curso de capacitación par concejala y funcionarios de la comuna de Chillan Viejo, según solicita en la orden de pedido N° 16/SECPLA, de acuerdo a estipulado en el Art. 10 N° 4 del reglamento de la Ley N° 19.886.

FELLPE AYLWIN LAGOS **ALCALDE**

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$250,000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal

Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CHILLETE AYLWIN LAGOS ALCALDE

OSCAR CRISOSTOMO-LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/FSC/OVS/PN/V/norm

DISTRIBUCION: Decretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



-9 JUL 2019

